



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

PLIEGOS DE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR¹

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBDMQ-011-2019

“ADQUISICIÓN DEL CAMPAMENTO GENERAL PARA GRUPO USAR”

QUITO – ECUADOR

2019

¹ Las presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP–.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

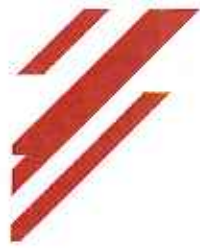
SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El CBDMQ luego de haber realizado un procedimiento de verificación de producción nacional, obtuvo el certificado No. CPN-29286-2019, y mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-1462-O de fecha 31 de mayo de 2019, se autorizó la adquisición del bien en el exterior, cuyo objeto de contratación es la **"ADQUISICIÓN DEL CAMPAMENTO GENERAL PARA GRUPO USAR"**, aplicando lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNC².

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone que *"No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*; el CBDMQ convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a (USD 561.395,09) quinientos sesenta y un mil trescientos noventa y cinco con 09/100) Dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@bomberosquito.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación, negociación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el número 3, en formato no editable (pdf). En el caso de que la oferta ganadora se hubiere

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 17 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

presentado en formato digital no editable (pdf), el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física al momento de la suscripción del contrato.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias 840104 denominada "Maquinarias y Equipos" por el valor de USD 628.762,50 (seiscientos veintiocho mil setecientos sesenta y dos con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA., certificado por la Ing. Wendy Tipan, Directora Financiera; mediante Informe de Disponibilidad N° 413 de 16 de agosto de 2019.

9. El CBDMQ, se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en este pliego.

Quito, 05 de noviembre de 2019

Atentamente,

Abg. Gloria Burbano Araujo

**DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA
DELEGADA DEL JEFE (E) DEL CBDMQ**





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCNP que dispone *"No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquirieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*, y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072.

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en este pliego.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCNP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador.
4. Determinación del país de origen o procedencia, en el caso que aplique
5. Historial aduanero en el caso que corresponda.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I de este pliego, en la página web www.bomberosquito.gob.ec y en los medios de prensa internacionales que considere pertinentes.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico compras@bomberosquito.gob.ec . La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el procedimiento, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.
C. Etapa de Convalidación de	C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación



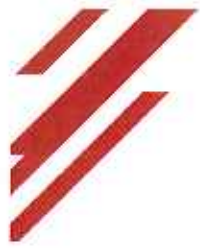


BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

<p>Errores</p>	<p>de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, la notificación se realizará mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición que haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>C.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>D. Selección</p> <p>La etapa de selección es un procedimiento que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p>D.1. La selección se realizará observando los parámetros de calificación previstos en esta oferta. En el proceso de selección se dejará constancia de los puntajes alcanzados y el orden de los oferentes según puntaje.</p> <p>D.2. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p>D.2.1. Determinación del Ganador o primer lugar del procedimiento de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>D.2.2. Determinación del país de origen, en el caso que corresponda.</p>
<p>E. Negociación</p>	<p>E.1 El CBDMQ a través de la comisión técnica procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>E.1.1. El oferente que obtuvo el primer lugar, deberá presentar como documento habilitante para la negociación la información declarada en el punto 13 del formulario único. En el caso, de no</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

	<p>presentar la documentación, el CBDMQ se reserva el derecho de convocar al siguiente oferente en orden de prelación, de haberlo.</p> <p>E.2. La Comisión Técnica, procederá de la siguiente manera:</p> <p>E.2.1. En el caso de no existir propuestas o acuerdos sobre mejoras técnicas, se procederá a revisar la propuesta económica.</p> <p>E.2.2. En el caso de existir una propuesta de mejora técnica que sea de interés institucional, la Comisión Técnica y de estar este de acuerdo con la mejora técnica obtenida, se procederá a perfeccionar el acuerdo siempre cuando no existe incremento en el valor de la oferta económica presentada.</p> <p>Las mejoras en las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, al momento de ser mejoradas de ninguna manera afectarán, modificarán o cambiarán las condiciones principales que constituyen la funcionalidad y naturaleza objeto de la contratación.</p> <p>También se considerará para la negociación: lugar de entrega, forma de pago, tiempo de entrega, capacitación o transferencia tecnológica, en el caso que aplicare.</p> <p>E.2.3 En caso de haber cumplido con E.2.1. o E.2.2. se procederá a revisar la propuesta económica y a negociar un mejor precio al previsto en la oferta entregada.</p> <p>E.2.3.1. En el caso de no haber obtenido un mejor precio, se dará por concluida la negociación. Se firmará el acta y se procederá con lo previsto en la etapa de recomendación de ese pliego.</p>
<p>F. Recomendación</p>	<p>La Comisión Técnica en esta etapa remitirá un informe a la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, con la información de la negociación en el cual incluirá su recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, según corresponda.</p>
<p>G. Firma de Contrato</p>	<p>G.1. El Director General Administrativo Financiero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato</p> <p>G.2. De conformidad con lo establecido en las condiciones generales de las Especificaciones Técnicas, remitidas y aprobadas por la Unidad Requirente, la máxima autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato en el Ecuador.</p> <p>G.3. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y garantía técnica; garantías que se solicitan con la finalidad de precautelar los recursos públicos e intereses institucionales.</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

G.3.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

G.4. Las controversias que existieren en todos los casos se solucionaran ante las autoridades ecuatorianas.

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	8/11/2019	09h30
Fecha de preguntas	12/11/2019	12h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	14/11/2019	18h00
Fecha límite entrega de oferta	20/11/2019	11h00
Fecha apertura oferta técnica	20/11/2019	12h00
Fecha inicio evaluación	20/11/2019	13h00
Fecha límite de Calificación	25/11/2019	18h00
Fecha estimada de Negociación	27/11/2019	11h00
Fecha estimada de Adjudicación	2/12/2019	18h00

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	22/11/2019	18h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	26/11/2019	18h00
Fecha límite de Calificación	28/11/2019	18h00
Fecha estimada de Negociación	2/12/2019	11h00
Fecha estimada de Adjudicación	4/12/2019	18h00





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reclamo, reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ o por no presentar la documentación habilitante para la suscripción del contrato en un término razonable a partir de la notificación de adjudicación, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,
- e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

Por expresa recomendación de la Contraloría General del Estado en informe general DNA5-0049-2018 aprobado el 5 de octubre del 2018, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2012 y el 31 de diciembre del 2017, conforme el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: "VERIFICARA, QUE





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

PREVIO A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS, QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS SE ENCUENTREN COMPLETOS Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LEGALIDAD PARA LA SUSCRIPCION, LOS QUE PERMITIRA ASEGURAR LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS", toda la documentación habilitante para la suscripción del contrato deberá ser entregada en el término de 15 días contados a partir de la notificación de la adjudicación realizada por el CBDMQ, pudiendo concederse un término de 10 días adicionales, siempre que se presente pedido expreso dentro de los 15 días, y se presente justificación debidamente motivada.

Será causal de desierto la no presentación de la documentación habilitante para la suscripción del contrato en los términos previamente fijados. La declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación, reclamo, denuncia, queja o indemnización a los oferentes.

Las condiciones generales y particulares del pliego son de cumplimiento obligatorio.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse inhabilidades establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en este pliego.





SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DEL CAMPAMENTO GENERAL PARA GRUPO USAR”

1. ANTECEDENTES:

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una Institución llamada a atender las emergencias que suceden en una ciudad en constante crecimiento, originadas como efecto de la propia actividad humana, así como de causas naturales, por tanto y para el cumplimiento de sus Objetivos Institucionales, enmarcados en la Visión y Misión el CBDMQ, se destina bajo una planificación recursos: económicos, materiales y humanos para la atención de eventos adversos a nivel local, regional, nacional e internacional en rescate estructural, donde es sumamente necesario disponer de la logística, para obtener un trabajo eficiente por el personal.

2. JUSTIFICACIÓN:

En el terremoto que sufrió las provincias de Manabí y Esmeraldas el 16 de abril de 2016, el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito desplego su Fuerza de Tarea para realizar operaciones de búsqueda y rescate de víctimas que se encontraban atrapadas en estructuras colapsadas, posterior al desastre se pudo evidenciar la necesidad de contar con un equipo USAR (Búsqueda y Rescate Urbano), el mismo que debe mantener una autonomía operativa y logística para la atención de este tipo de eventos.

Es por esta razón que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito voluntariamente participa en la Acreditación Nacional de Grupos USAR, evento organizado por la Servicio de Gestión Riesgos en la ciudad de Duran mayo 2017, obteniendo la acreditación como Equipo USAR Mediano bajo el denominativo ECU-10.

Esta acreditación refleja la organización operativa, administrativa y logística que cuenta el Grupo USAR de Bomberos Quito, por ende, esto genera una responsabilidad para la atención de emergencias o desastres que puedan presentarse en el Distrito Metropolitano de Quito, también a nivel regional nacional e internacional si existe el requerimiento.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Esto conlleva a mantener un sistema de mejora continua sostenible y sustentable, donde la tecnificación y capacitación es un eje fundamental para el fortalecimiento del recurso humano que tenga la destreza de uso de los equipos de última tecnología.

Dentro de la planificación del plan operativo anual 2019 del Grupo USAR, se contempló el incremento de personal de 58 efectivos acreditados a 100 efectivos acreditados, este aumento permitirá una distribución óptima del recurso humano en operaciones de búsqueda, localización, acceso, estabilización y rescate de víctimas en estructuras colapsadas a nivel local, regional, nacional e internacional, según sea el requerimiento.

De igual manera al incrementar el personal, también se debe ampliar la logística necesaria para el recurso humano a través de un campamento general que contenga diferentes ambientes, donde brinde un bienestar para suplir las necesidades básicas del personal que conforma el Grupo USAR ECU-10.

El esquema del campamento equipado requerido para 100 personas, contempla la adquisición de módulos equipados con la infraestructura necesaria para que puedan desarrollarse en su interior las distintas actividades que se requieren en una movilización, esto es espacios para dormitorios, oficinas de reuniones y soporte técnico, comedor, cocina, vestidores y baños, esto con la finalidad de contar con la logística necesaria, para suplir las necesidades básicas del personal en la atención a eventos adversos, en el lugar del desastre, y son los que se detallan a continuación:

Considerando que el Grupo USAR ECU 10 es acreditado ante el SNGRE, en base a las guías INSARAG de las Naciones Unidas, donde manifiesta como requerimiento contar con la logística de campamentación necesaria como lo determina el Volumen III : Manual de Campo Anexo O, Distribución de la base de Operaciones .

http://www.insarag.org/images/stories/INSARAG_Guidelines_Vol_III-_Gua_operaciones_SPA_20160218.pdf

Anexo 1. Esquema de campamento USAR de acuerdo a los ambientes requeridos por INSARAG.

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Modulo principal	5	<ul style="list-style-type: none">• 1 modulo para sala de reuniones• 1 modulo para comedor• 1 modulo para área de descontaminación• 2 modulo para dormitorio varones





2	Modulo secundario	6	<ul style="list-style-type: none">• 1 modulo para soporte técnico• 1 modulo para atención medica• 1 modulo para dormitorio de mujeres• 1 modulo para cocina• 1 modulo para puesto de mando• 1 modulo para grupo canino
3	Sistema de ducha doble	2	<ul style="list-style-type: none">• 1 sistemas de ducha doble para baño de varones• 1 sistemas de ducha doble para área de descontaminación
4	Lavamanos triple	1	<ul style="list-style-type: none">• 1 lavamanos triple para baño de varones
5	Sanitario sencillo de campamentación	1	<ul style="list-style-type: none">• 1 baño de varones
6	Kit de cocina portátil	1	<ul style="list-style-type: none">• 1 kit de cocina para preparación de alimentos, incluye: 1 refrigerador, 1 microondas, 1 fregadero y 1 cocina portátil.
7	Manta tipo pared divisora	2	<ul style="list-style-type: none">• 1 manta divisora tipo pared para modulo sala de reuniones• 1 manta tipo pared divisora para modulo área de descontaminación
8	Conector para baño	3	<ul style="list-style-type: none">• 1 conector para baño dormitorio de mujeres• 1 conector para baño sala de reuniones• 1 conector para baño dormitorio de varones
9	Literas	50	<ul style="list-style-type: none">• Para uso de 100 personas.
10	Caja para almacenamiento y transporte del sistema de ducha doble	1	<ul style="list-style-type: none">• Para almacenaje del sistema de ducha doble
11	Caja para almacenamiento y transporte campamento general	25	<ul style="list-style-type: none">• Para almacenaje del campamento general

3. ALCANCE:

Adquirir el campamento general con características necesarias para el trabajo del personal operativo del Grupo USAR ECU-10 en condiciones climáticas y de terreno extremas, que resista estos factores y brinde los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operativas en su interior.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

ITEM	CANTIDAD	DETALLE TÉCNICO DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	5	<p>Módulo principal</p> <ul style="list-style-type: none">• Que mantenga un sistema de componentes livianos y un espacio operacional para crear un ambiente que pueda ajustarse a operaciones de campo con capacidad de despliegue en menos 20 minutos e inclusión de conectores a sus extremos.• Que su total despliegue de armado sea rápido, tiempo máximo de 60 minutos.• La superficie interna deberá tener al menos 538,19 pies cuadrados (50,00 m2) de espacio operacional.• Su altura de máximo 6'5" en las entradas.• Que el piso sea de vinyl o material de similar resistencia características de mínimo 18 oz de resistencia por centímetro cuadrado, ignífugo con adherencia a paredes con velcro de alta resistencia para factores ambientales externos y con capacidad de funcionamiento en aislamiento de presión negativa y/o positiva.• Que su peso máximo de estructura y vinilos de pared y techo con puertas sea 900 libras empacado.• Que posea un sistema con capacidad de armado con paredes o techo independientes.• Que su terminado interior tenga una capacidad de inclusión de barras horizontales multiuso para colgar equipo, hasta 40 libras mínimo de resistencia por barra.• Que contenga conexiones exteriores para aires acondicionados y/o calefacción en todas las paredes del sistema.• Que tenga la apertura mínima para una ventana de vinyl transparente, con sistema de malla removible.• Que tenga mínimo 4 vinyles de paredes y 1 vinyl para techo de mínimo 12oz de resistencia por cm2, ignífugo, con costura tipo "rip-stop". Debe cumplir con código NFPA 701.• Que la altura de las paredes sean de mínimo 6 pies, altura central de máximo 10'50".• Que tenga puerta doble de 47" máximo de ancho con inclusión de mínimo una ventana en vinyl transparente con cubierta• Que tenga rampa de acceso.• Con estacas de anclaje de mínimo 15" en hierro con correas reflectivas.• Que contenga kit de reparación de vinyl.• Que las maletas de empaque de componentes sean de vinyl resistentes o materiales con características similares.• Sistema interno con tomas eléctricas, luces, vestíbulo conector.• Que sea el techo insolado.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

- Que contenga aislamiento térmico de paneles de pared para mínimo 4 paneles de aislamiento térmico para frío o calor, todo almacenado en bolso de vinyl.
- Que tenga el logo del Grupo USAR del CB-DMQ en el techo y puertas de la carpa, posterior a la firma del contrato, se determinara las especificaciones del logo, tamaño y lugar de impreso.

Conectores entre módulos

- Que cada módulo de conexión incremente el espacio y flexibilidad del conjunto.
- Que tenga estructura de aluminio con capacidad de unión al módulo principal
- Que sea de despliegue de armado rápido, tiempo aproximado de 10 minutos.
- Que posea un espacio interno de mínimo 50 pies cuadrados (4,60 m2).
- Que el módulo tenga techo adicional y posibilidad de uso de paredes de los módulos principales y secundarios para completar el ambiente de conexión entre sí.
- Que las maletas de empaque de componentes sean de vinyl resistentes o materiales con características similares.

Sistema de Luces. –

- Que contenga 6 lámparas fluorescente mínimo para cada módulo principal.
- Que las luces tengan capacidad de conexión en línea e individuales en la parte baja del techo para alcance manual.
- Que los voltajes de luminarias sean entre 120 voltios, 60Hz, 40 Watts de luz fluorescente (Aproximado 0.3 amperes) por unidad.
- Que su plástico de protección sea contra golpes.
- Que disponga de sujetadores independientes para colgar del techo del módulo.
- Que sus luminarias sean Libres de interferencia electromagnética.

Sistema de Conexiones eléctricas. –

- Que contengan mínimo 4 extensiones con al menos 3 cajas de tomacorrientes de 2 tomas cada una interconectadas a través de un cable macho de mínimo 5,8 pies de largo a un lado de la extensión y uno hembra de máximo 6,1 pies al otro lado de la extensión para cada módulo principal.
- Que se ancle a la estructura principal de los módulos para proveer conexiones de energía eléctrica para todo





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		<p>tipo de equipo eléctrico y electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con cajas de electricidad de mínimo 20 amperios de capacidad. • Con una distancia entre cajas de máximo 6 pies. • La Instalación de extensiones eléctricas sea a través de un pin de seguridad anclado a la estructura principal de los módulos a una altura del piso a un mínimo de 5 pies.
2	6	<p>Modulo secundario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que mantenga un sistema de componentes livianos y un espacio operacional para crear un ambiente que pueda ajustarse a operaciones de campo con capacidad de despliegue en menos de 20 minutos e inclusión de conectores a sus extremos. • Que su despliegue de armado sea rápido, tiempo máximo de 60 minutos. • La superficie interna deberá tener al menos 290,60 pies cuadrados (27,00 m²) de espacio operacional. • Su altura de máximo 6 pies en las entradas. • Que el piso sea de vinyl o material de similar resistencia características de mínimo 18oz de resistencia por centímetro cuadrado, ignífugo con adherencia a paredes con velcro de alta resistencia para factores ambientales externos y con capacidad de funcionamiento en aislamiento de presión negativa y/o positiva. • Que su peso máximo de estructura y vinilos de pared y techo con puertas sea 600 libras empacado. • Que posea un sistema con capacidad de armado con paredes o techo independientes. • Que su terminado interior tenga una capacidad de inclusión de barras horizontales multiuso para colgar equipo, hasta 40 libras mínimo de resistencia por barra. • Que contenga conexiones exteriores para aires acondicionados y/o calefacción en todas las paredes del sistema. • Que tenga la apertura mínima para una ventana de vinyl transparente, con sistema de malla removible. • Que tenga mínimo 4 vinyles de paredes y 1 vinyl para techo de mínimo 12oz de resistencia por cm², ignífugo, con costura "rip-stop". Debe cumplir con código NFPA 701. • Que la altura de las paredes sean de mínimo 6 pies, altura central de máximo 10'50". • Que tenga puerta doble de 47" máximo de ancho con inclusión de mínimo una ventana en vinyl transparente con cubierta. • Que tenga rampa de acceso. • Con estacas de anclaje de mínimo 15" en hierro con correas reflectivas. • Que contenga kit de reparación de vinyl.





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

- Que las maletas de empaque de componentes sean de vinyl resistentes o materiales con características similares.
- Sistema interno con tomas eléctricas, luces, vestíbulo conector.
- Que sea el techo insolado.
- Que contenga aislamiento térmico de paneles de pared para mínimo 4 paneles de aislamiento térmico para frío o calor, todo almacenado en bolso de vinyl.
- Que tenga el logo del Grupo USAR del CB-DMQ en el techo y puertas de la carpa, posterior a la firma del contrato, se determinara las especificaciones del logo, tamaño y lugar de impreso.

Conectores entre módulos

- Que el módulo de conexión incremente el espacio y flexibilidad del conjunto.
- Que tenga estructura de aluminio con capacidad de unión a módulo principal y secundarios.
- Que sea de despliegue de armado rápido, tiempo máximo de 10 minutos.
- Que posea un espacio interno de mínimo 50 pies cuadrados (4,60 m²).
- Que el módulo tenga techo adicional y posibilidad de uso de paredes de los módulos principales y secundarios para completar el ambiente de conexión entre sí.
- Que las maletas de empaque de componentes sean de vinyl resistentes o materiales con características similares.

Sistema de Luces. –

- Que contenga 4 lámparas fluorescente mínimo por cada módulo secundario.
- Que las luces tengan capacidad de conexión en línea e individuales en la parte baja del techo para alcance manual.
- Que los voltajes de luminarias sean entre 120 voltios, 60Hz, 40 Watts de luz fluorescente (Aproximado 0.3 amperes) por unidad.
- Que su plástico de protección sea contra golpes.
- Que disponga de sujetadores independientes para colgar del techo del módulo.
- Que sus luminarias sean libres de interferencia electromagnética.

Sistema de Conexiones eléctricas. –

- Que contengan mínimo 2 extensiones con al menos 3 cajas de tomacorrientes de 2 tomas cada una interconectadas a través de un cable macho de mínimo 5,8 pies de largo a un lado de la extensión y uno hembra de máximo 6,1 pies al otro lado de la extensión,





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		<p>por cada módulo secundario.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que se ancle a la estructura principal de los módulos para proveer conexiones de energía eléctrica para todo tipo de equipo eléctrico y electrónico.• Con cajas de electricidad de mínimo 20 amperios de capacidad.• Con una distancia entre cajas de máximo 6 pies.• La Instalación de extensiones eléctricas sea a través de un pin de seguridad anclado a la estructura principal de los módulos a una altura del piso a un mínimo de 5 pies.
3	2	<p>Sistema de ducha doble</p> <ul style="list-style-type: none">• Que tenga una dimensión armada máxima de 90 x 45 x 72", y dimensión de almacenamiento máximo de 87 x 19 x 1", con un peso máximo de 115 lbs.• Que posea una configuración versátil- Ducha para dos o sencilla con espacio adicional• Que posea estructura de aluminio aeronáutico liviano y vinyl duradero recubierto con polyester.• Que se ensamble en un tiempo aproximado de 15 minutos sin necesidad de herramientas.• Que contenga plomería de aguas sucias integrada.• Que tenga bolso de almacenamiento de piezas de ropa seca.• Que sea operacional en climas de -20° F mínimo hasta 135° F mínimo.• Que sea fabricado en vinyl 14 oz, resistente al moho y hongo.• Que contenga llave de riego.• Que posea piso en alza.• Que contenga una bomba de succión con corta corriente de agua.• Todo almacenado en bolso de vynil.
4	1	<p>Lavamanos triple</p> <ul style="list-style-type: none">• Que tenga una dimensión armada máximo de 19 x 68 x 14" y dimensión de almacenamiento máximo de 19 x 68 x 12.5", con un peso máximo de 100 lbs.• Que la tarja sea fabricada en acero inoxidable recubierta de caja de aluminio resistente al moho.• Que los espejos sean fabricados en resina de policarbonato que no se rompan y sean resistentes a rayones, se encuentren uno por cada tarja.• Que tenga un diseño para conectarse a múltiples tarjas.• Que toda la unidad completa sea enclaustrada en caja de aluminio.• Con conexión rápida de drenaje primario.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		<ul style="list-style-type: none">• Que contenga 3 llaves con control de agua fría y caliente y manga de descarga de agua.
5	1	<p><u>Sanitario sencillo de campamentación</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Que tenga una dimensión máxima de 48" x 48" x 72"• Que los componentes de la estructura sean fabricados en aluminio aeronáutico liviano y vinyl mínimo de 14oz ignifugo.• Que tenga un peso máximo de 350 lbs.• Que contenga caja de transporte de aluminio inoxidable• Que posea una pieza de sentadera, piso y soporte fabricada en aluminio inoxidable que se dobla para su fácil transporte• No debe trabajar con agua• Cada sanitario debe contener 300 bolsos de desperdicio sólido y 400 bolsos de desperdicio líquido, los bolsos deben tener enzimas químicas que destruyan el contenido toxico del desperdicio.
6	1	<p><u>Kit de cocina portátil</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Su dimensión cerrada para transporte no debe ser mayor a 64 x 30 x 47" con un peso máximo de 450 lbs.• Que tenga una dimensión operacional de máximo 129 x 30 x 42.5".• Que posea estructura de aluminio aeronáutico liviano o material de similar resistencia o superior.• Que se ensamble en un tiempo máximo de 10 minutos sin necesidad de herramientas.• Que tenga un área de preparación amplia.• Que contenga plomería para conexión directa con un sistema de distribución de agua o con cualquier manguera de jardín.• Que tenga una estufa encimera mínimo con dos quemadores que sean de 1200 vatios y una luz de advertencia de los quemadores• Que incluya un refrigerador (volumen mínimo 0.14 m3)• Que incluya un microondas (volumen mínimo 0.02 m3)• Debe incluir un fregadero que sea de acero inoxidable• Todo empotrado e instalado en un cajón de aluminio aeronáutico liviano o material de similar resistencia o superior con ruedas empotradas con manijas y cerradura.• Esta cocina portátil debe funcionar a solo 110 v/60 Hz 20 circuito Amperios.
7	2	<p><u>Manta tipo pared divisora</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Debe ser de rápido y fácil armado y su colocación





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		<p>puede ser antes o después del armado del módulo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe tener una puerta para acceso a diferentes áreas • Su dimensión debe ser máxima de 27x12x10" • Su peso no debe ser mayor a 18 lbs • Que sea de vinyl o material de similar resistencia características de mínimo 14oz de resistencia por centímetro cuadrado, ignífugo con adherencia a paredes con velcro de alta resistencia para factores ambientales externos y con capacidad de funcionamiento en aislamiento de presión negativa y/o positiva.
8	3	<p>Conector para baño</p> <ul style="list-style-type: none"> • El conector para baño debe conectarse con los módulos principales y secundarios. • Su espacio de despliegue no debe ser menor a 7' 8" x 7' 8" • La altura de pared máximo de 6' • Su altura central no mayor a 6' 7" • Su espacio utilizable debe ser mínimo 58 pies cuadrados (5,38 m2). • Que el piso sea de vinyl o material de similar resistencia características de mínimo 18oz de resistencia por centímetro cuadrado, ignífugo con adherencia a paredes con velcro de alta resistencia para factores ambientales. • Que tenga mínimo 1 vinyl de pared y 1 vinyl para techo de mínimo 12oz de resistencia por cm2, ignífugo, con costura "rip-stop". Debe cumplir con código NFPA 701. • Que sea el techo insolado • Su peso no debe ser mayor a 568 libras. • Que posea estructura de aluminio aeronáutico liviano o material de similar resistencia o superior. • Debe contener un lavamanos simple Que tenga una dimensión armada máximo de 19 x 19 x 13", con un peso máximo de 45 lbs. <p>Que la tarja sea fabricada en acero inoxidable recubierta de caja de aluminio resistente al moho.</p> <p>Que toda la unidad completa sea enclaustrada en caja de aluminio.</p> <p>Con conexión rápida de drenaje primario.</p> <p>Que contenga una llave con control de agua fría y caliente y manga de descarga de agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que contenga cubfuculos de vinyl colgantes para ducha y





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		<p>sanitario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con cortina de privacidad • El espacio destinado para la ducha debe contener piso. • Debe contar con llave colgante para ducha • Debe contar con bolso para almacenar ropa seca en la ducha • Debe contener un sanitario sencillo Su caja de transporte debe ser de aluminio inoxidable, con tapa de inodoro incorporada, con recipiente en la parte interna para recogida de desperdicios. • Debe contar con un equipo de distribución de agua Que su bomba de agua sea de funcionamiento eléctrico a 110 v/60 Hz y su capacidad mínima debe ser de 16 galones por minuto. <p>Que contenga vejigas de almacenamiento de agua limpia y sucia, con mangas para todo tipo de agua y bomba de succión.</p> <p>Debe poseer mangas y acoplamientos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de agua</p> <p>Que toda la unidad completa sea enclaustrada en caja de aluminio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que contenga un calentador de agua a combustión (gas licuado de petróleo) y se acople a un cilindro domestico de 15 KG. • Que contenga estacas de anclaje de mínimo 15" en hierro con correas reflectivas. • Que contenga caja de transporte de aluminio inoxidable para estructura y vinyles.
9	50	<p>Literas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El material de la estructura del catre debe ser en aleación metálica o material similar o superior, de alta resistencia con antioxidantes en su totalidad. • La dimensión del catre instalado debe fluctuar entre (200 cm -213 cm x 80 cm - 87 cm x 113 cm - 123 cm) largo/ancho/alto. • El área de descanso del catre debe ser entre (196 cm – 206 cm x 65 cm – 75 cm) largo/ancho. • En el sistema total de literas, el catre inferior su altura debe ser entre 40 cm y 45 cm y el catre superior debe





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		<p>ser entre 105 cm y 110 cm.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para su ensamblaje no debe utilizar herramientas • El peso de cada catre debe ser entre 30 kg a 35 kg, y su sistema total de litera entre 60 kg a 70 kg. • La tolerancia al peso de cada catre no debe ser menor a 150 kg. • La fabricación del material de la malla debe ser de poliéster recubierta, material similar o superior. • Para cada catre debe incluir una bolsa portátil compacta para transporte. • Su sistema de litera debe ser versátil, con opción a usarla como una banca.
10	1	<p><u>Caja para almacenamiento y transporte sistema de ducha doble</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Su fabricación debe ser en aluminio 080" 6016-T6, material similar o superior, con pintura polvorizada y piso de goma para protección durante el transporte. • La caja debe contar con hendidura para que no resbalen durante el transporte. • Su dimensión debe ser de 86" x 30" x 15" • Su peso no debe ser mayor a 90 lb. • Debe contar con mangos y cierres de alto calibre.
11	25	<p><u>Caja para almacenamiento y transporte campamento general</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Su fabricación debe ser en aluminio 080" 6016-T6, material similar o superior, con pintura polvorizada y piso de goma para protección durante el transporte. • La caja debe contar con hendidura para que no resbalen durante el transporte. • Su dimensión debe ser de 94" x 34" x 21" • Su peso no debe ser mayor a 125 lb. • Debe contar con mangos y cierres de alto calibre.

<p>Cumplimiento de Normas de Seguridad.</p>	<p>De conformidad al artículo 108 de la codificación de las resoluciones emitidas por el SERCOP "Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable."</p> <p>Se deberá dar estricto cumplimiento de las Normas de seguridad Industrial NFPA, a fin de garantizar el cumplimiento de requisitos legales y técnicos en materia de seguridad para material ignífugo, requeridas para precautelar la integridad del personal que va a dar uso de los bienes requeridos, según sea el caso requerido por ítem.</p>
--	--





Anexo 2-B

Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación en caso de IMPORTACIÓN

“ADQUISICIÓN DEL CAMPAMENTO GENERAL PARA GRUPO USAR”

REQUISITOS MÍNIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción oficial respectiva en Idioma Español.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	DESCRIPCIÓN	
1	Ser fabricante o filial o sucursal o distribuidor o representantes autorizados de la marca ofertada. -	Certificado vigente que acredite ser filial o sucursal, o distribuidor o representantes autorizados suscrito por el fabricante de la marca ofertada. No aplica para fabricantes
2	Ficha técnica. -	Deberá adjuntarse la ficha técnica de los equipos ofertados. De encontrarse en otro idioma deberá adjuntar la respectiva traducción en idioma español.
3	Cumplimiento de especificaciones técnicas. -	La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.
4	Garantía técnica. - En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un período de al menos 2 años.	Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.
5	Compañía constituida con al menos 1 año de anticipación a la publicación del presente proceso.	Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma.



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

6	Experiencia general. -El oferente deberá acreditar experiencia en la fabricación, venta o distribución de CARPAS, O ACCESORIOS DE CAMPAMENTACIÓN, O EQUIPAMIENTOS PARA TRANSPORTE DE EQUIPOS , Podrá presentar certificaciones o actas entrega recepción o facturas o contratos con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 168.000,00 individual o acumulados en los últimos quince años.	Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentarse uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Podrá presentar certificaciones, actas entrega recepción, facturas, contratos de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia., estos documentos deberán corresponder a los últimos quince años, conforme a lo establecido en Requisitos Mínimos.
---	--	---

- Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

PARÁMETRO	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN								
Plazo de entrega	10	Se otorgará 10 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas; En el caso de presentarse una sola oferta, se otorgará el total del puntaje (10 puntos) si el plazo es menor al establecido.								
Experiencia general	30	<p>En esta etapa el oferente deberá presentar experiencia adicional a la requerida en los requisitos mínimos; en un rango de 1 a 3 certificados, facturas, actas entrega – recepción definitiva o contratos cumplidos dentro de los últimos 15 años que acrediten la experiencia en proveer carpas, o accesorios de campamentación, o equipamientos para transporte de equipos por un monto mínimo de \$50.000,00 sin impuestos cada uno.</p> <table border="1" data-bbox="766 1556 1244 1738"> <thead> <tr> <th>Número de Proyectos</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>15,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>30,00</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Proyectos	Puntos	1	10,00	2	15,00	3	30,00
Número de Proyectos	Puntos									
1	10,00									
2	15,00									
3	30,00									





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oferta Económica	60	<p>La metodología empleada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 60 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero. En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: <p>Puntaje otorgado = $\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{oferta económica menor}}{\text{Oferta económica a evaluar}}$</p> <p>En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos.</p>
------------------	----	--

CONDICIONES GENERALES

1	Lugar de entrega. - El lugar de entrega será en las bodegas del USAR, situada en la ciudad de Quito, Estación X-8, Sector San Juan de Cumbayá, Puente Ramal San Patricio.	
2	Plazo de entrega. - El plazo de entrega de los bienes será de 180 DÍAS CALENDARIOS contados a partir de la entrega del anticipo.	
3	Forma de pago. - Anticipo de 70% posterior a la firma de contrato y 30% contra entrega en las bodegas del CBDMQ con la suscripción del acta de entrega recepción definitiva a conformidad y entera satisfacción del CBDMQ, entrega de factura correspondiente.	
4	Presupuesto referencial. - El presupuesto referencial para este proceso es de \$ 561,395,09	En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto, constituirá su única compensación.





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

5	<p>Garantía técnica. -</p> <p>En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un periodo de al menos 2 años.</p>	<p>Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.</p>
6	<p>Garantía del buen uso del anticipo. -</p> <p>Por el 100% del valor total del anticipo, deberá ser otorgadas directamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador o por una persona debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>	
7	<p>Garantía de fiel cumplimiento. -</p> <p>Del 5% del valor total del contrato, deberá ser otorgadas directamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador o por una persona debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>	
8	<p>Multas. -</p> <p>El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.</p>	<p>Las multas por cada día de retraso serán del 1 por 1000 sobre el porcentaje de obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

		establecido en el contrato.
9	Reajuste de precios. - Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.	
10	Importación. -	<p>1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos. - En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.</p> <p>2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. - El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista, los cuales no podrán exceder de 15 días laborables salvo por casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados.</p> <p>3.- Término de negociación internacional DDP (Versión 2010). - Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación.</p> <p>4.- Representante en Ecuador. - El oferente otorgará una carta designando un representante</p>





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

		<p>local, quien proveerá servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.</p> <p>5. Suscripción del contrato. -Por expresa recomendación de la Contraloría General del Estado en el informe DNA5-0017-2019 comunicado mediante Oficio Nro. 0019392 el 20 de mayo de 2019, conforme el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el Ecuador.</p>
11	<p>Miembros de comisión técnica. - Será conformada por un delegado de la máxima autoridad quien la presidirá, por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación.</p>	

SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1 Para la suscripción del contrato el contratista se obliga a presentar los documentos habilitantes exigibles según la naturaleza del procedimiento.

4.2 Firma de Contrato. - El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales de las Especificaciones Técnicas, remitidas y aprobadas por la Unidad Requirente, la máxima autoridad o su delegado.

4.3 Terminación del Contrato. –

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.





BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Abogada
Gloria Elena Burbano Araujo
Directora General Administrativa Financiera (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **"ADQUISICIÓN DEL CAMPAMENTO GENERAL PARA GRUPO USAR"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes; se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad,

29



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el CBDMQ	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<p><i>Instrucciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> ▪ <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i> ▪ <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>

7.1. Determinación del país de origen o procedencia:

7.2. Historial aduanero en el caso que corresponda:

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniera a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurriré en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

13. Declaro bajo juramento que los bienes objeto de contrato registran la siguiente información

REQUERIMIENTO	INFORMACIÓN
Lugar de Fabricación	<i>Instrucciones: El oferente deberá indicar el país donde terminó de ser fabricado el bien en su integralidad.</i>
Procedencia	<i>Instrucciones: El oferente deberá indicar el último país de embarque de los bienes objeto del contrato.</i>
Historial Aduanero/ Estado Aduanero	<i>Instrucciones: En el caso de existir, el oferente deberá indicar o especificar el último régimen aduanero del bien.</i>

En el caso de ser convocado a la etapa de negociación, me comprometo a presentar la documentación que respalde la información antes referida. Así también acepto que esta documentación sea considerada como documentación habilitante para la firma del contrato.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.



